ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 1 de 1	
VERSIÓN: 03		07/03/2024	

Tunja, 08 MAY 2024

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE COCINA PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE OBSERVACIÓN URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE COCINA PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE OBSERVACIÓN URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.	Durante el año 2022, se tenía una capacidad instalada de camillas de observación del servicio de Urgencias de 25 unidades, que se traducen en 9.000 días cama disponible al año para observaciones de pacientes hasta por 24 horas; para esta misma vigencia, el Hospital registró un total de 26.344 pacientes en observación. Esto quiere decir, que la capacidad instalada para observación de pacientes adultos y pediátricos solamente soporta condiciones mínimas de hotelería para el 34% de los pacientes que requirieron permanecer en observación de hasta 24 horas. Para el año 2023, con la misma capacidad instalada registrada en el REPS, se presentaron 13.324 pacientes en observación, que se traduce en que solamente se ha logrado ofrecer condiciones mínimas de hotelería al 33% de los pacientes que lo requirieron. Por lo anterior, para garantizar condiciones mínimas de hotelería para el volumen de pacientes del servicio de urgencias tanto adultos	$ 349.562.029	**MANTENIMIENTO** 212020200804

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		como niños que requieren observación hasta por 24 horas, el hospital debería contar con un número de hasta 60 unidades (camillas) de observación, que cumplan con las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019 para alta complejidad, es decir, con todas las áreas de apoyo e interdependencia para garantizar atención en condiciones de seguridad, como las siguientes 1. Sala de observación adultos (6 m2 por camilla) independiente por sexo, que cuente con: Estación de enfermería que puede compartirse con sala de observación pediátrica Baño discriminado por sexo con ducha teléfono. Barrera física móvil o fija entre camillas. Sistema de llamado de enfermería por camilla de observación y en los baños. La actual capacidad instalada en camillas de observación en el servicio de urgencias del Hospital universitario San Rafael, es de apenas el 40% de la capacidad requerida de acuerdo a la demanda histórica promedio de los últimos años. *Información suministrada por coordinación de servicio de urgencias.* La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, tiene en ejecución el contrato No. 593 de 2023, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, debido a la ejecución de este proyecto que se encuentra aledaño al servicio de urgencias, se ve la necesidad de realizar el traslado de una parte de este servicio y consultorios al área antigua de cocina con el fin de no interrumpir la prestación de este servicio y prevenir un colapso de pacientes en la institución. Es por esto que se requiere de la adecuación de nuevos espacios con el fin de realizar una expansión del servicio de urgencias y así poder dar disponibilidad de más camas y camillas en el servicio para la atención de pacientes. En cumplimiento al Decreto 1769 de 1994 el cual tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos. Es por esto que se requiere de la adecuación de nuevos espacios con el fin de realizar una expansión del servicio de urgencias y así poder dar disponibilidad de más camas y camillas en el servicio para la atención de pacientes. Para la adecuación de infraestructura del área de cocina y expansión del servicio de urgencias es necesario realizar suministro e instalación de las redes eléctricas, demolición de la edificación existente de techo a piso, realizar las adecuaciones de sistema hidráulico, sanitarias, cimentación, desagües, cambio general de enchape piso, adecuar cuartos de residuos, pintura general y realizar divisiones en bloque ladrillo para la separación de pacientes en el servicio. Por otra parte, se requiere de las adecuaciones de puertas, ventanas,		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		suministro e instalación de sanitarios, lavamanos, mesones en acero inoxidable con lavados, enchape para baños y lo demás requerido para la habilitación y cumplimiento del servicio de urgencias. Se solicita la intervención a la infraestructura, esto porque actualmente las paredes del área de cocina presentan fisuras y levantamiento de pintura, producto del uso normal y por presencia de humedad en áreas sanitarias y terraza. Los techos requieren de una remodelación general, debido a que se deben ajustar para los espacios de trabajo sucio, trabajo limpio, vistieres y baños y toda el área de observación de urgencias, este techo se remplazará por cielo raso en superboard. Como consiguiente al cambio de techo se tiene que remplazar las lámparas de tubos fluorescentes de 32w por lámparas led 60x60 empotradas al superboard con cambio de toda la red eléctrica de iluminación. Es por esto que se solicita la contratación de este mantenimiento con un tercero, con el fin de trabajar las 24 horas del día con rotación de personal, esto con el fin de habilitar la expansión del servicio de urgencias en el menor tiempo posible y dando cumplimiento a las condiciones técnicas requeridas por habilitación. En tal sentido se requiere realizar mantenimiento a la infraestructura tales como; demoliciones de muros, demoliciones de piso, enchape, pañete, cambio de cielo raso en superboard, alistamiento de piso, cambio de enchape, pintura general en muros y techos, suministro e instalación de muros en ladrillo bloque, filos y dilataciones en estuco, instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas entre otras.		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Por lo anterior, es necesario contar con el servicio de mantenimiento a la infraestructura por personal idóneo, calificado, capacitado con la experticia en entidades hospitalarias. Para ello se hace necesario contratar el servicio de "MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE COCINA PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE OBSERVACIÓN URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA", con el fin de continuar con el desarrollo normal de los procesos de la institución y a fin de brindar una mejor prestación de los servicios de salud que ofrece la entidad.		

Sin otro particular

08/05/2024

Atentamente

OSCAR ARGELIO CELY AVILA
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja

Revisó: Héctor Javier Díaz Cerón; Apoyo a la supervisión – Líder de Mantenimiento
Proyectó: Jonatan Ayala Pérez

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD